



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000514-02

Aprobación por la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, para instar a la Junta para que proceda a la elaboración de un formulario en el que consten los principales aspectos que integran el curriculum vitae de los altos cargos al objeto de su verificación y publicación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 79, de 20 de febrero de 2020.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR

La Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2020, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000514, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, para instar a la Junta para que proceda a la elaboración de un formulario en el que consten los principales aspectos que integran el curriculum vitae de los altos cargos al objeto de su verificación y publicación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 79, de 20 de febrero de 2020, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, a través de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, proceda a la elaboración, en el menor plazo posible, de un formulario en que puedan constar de forma clara y nítida los principales aspectos que integran el curriculum vitae de los altos cargos de la Junta de Castilla y León, así como articular el mecanismo para su entrega, verificación de lo declarado y publicación. Tanto el formulario como el sistema de verificación serán aplicables a todos los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, sus organismos autónomos, entes públicos de derecho privado, fundaciones y empresas públicas, así como cualquier otro ente público cualquiera que sea su forma”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez